

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de julio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos ... ..	24,00
Libras ... ..	42,45
Dólares ... ..	9,05
Liras ... ..	45,15
Francos suizos ... ..	204
Reichsmark ... ..	3,45
Belgas ... ..	154
Florines ... ..	4,80
Escudos ... ..	38,60
Peso moneda legal ... ..	2,08
Coronas suecas ... ..	2,18
Coronas noruegas ... ..	2,13
Coronas danesas ... ..	1,89

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos ... ..	30,00
Libras ... ..	53,05
Dólares ... ..	11,31
Francos suizos ... ..	265
Escudos ... ..	48,25
Peso moneda legal ... ..	2,60

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS

Habiendo solicitado la razón social "Guarino, Moruzzi y Garavote", autorización para apertura de su fábrica de velas, instalada en el término municipal de San Lorenzo, y considerada esta industria dentro del grupo d), de la clasificación señalada en el Decreto de 20 de agosto de 1938, del Ministerio de Industria y Comercio, se abre información pública por periodo de quince días, al objeto de que las entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar en las Oficinas de esta Delegación, Canalejas, 18, por escrito triplicado, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Las características de esta industria son las siguientes:

a) La capacidad de producción de la fábrica será de cuatro mil kilogramos de velas, por jornada de ocho horas de trabajo.

b) El producto a elaborar consistirá en bujías de parafina.

c) La maquinaria que es necesario importar se compone de tres moldeadoras, por valor de sesenta mil pesetas y varios accesorios por valor de veintiséis mil novecientas pesetas. Dicha maquinaria se traerá libre de divisas, por ser propiedad de uno de los Socios que constituyen la Sociedad.

d) Las materias primas que se precisan importar del extranjero, referidas a un ritmo normal de trabajo y plazo de un año, son:

Un millón treinta mil kilos de parafina, por valor aproximado de ochocientas sesenta y cinco mil pesetas, y diez mil kilogramos de mecha, por valor aproximado de quince mil pesetas.

Debe advertirse que la fábrica se encuentra ya, en gran parte, montada, incluso con maquinaria.

Las Palmas, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

934-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

### Nueva industria

#### Grupo c)

Don Julián González Gómez, vecino de Briviesca, solicita autorización para instalar en dicha localidad una fábrica de chocolate, con una producción de 4.000 kilos diarios, utilizando, al efecto, maquinaria de producción nacional.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, puede dirigir sus reclamaciones por triplicado a esta Delegación en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

937-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### ANUNCIO

Habiendo presentado una petición don Salvador Galindo Colom, para la instalación en esta Ciudad de una industria de fabricación de bolas de billar de materias plásticas, con una capacidad de producción de 800 juegos por año y necesitando para ello importar un cupo de 800 kilogramos de

resina sintética, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública, por el plazo de quince días, a partir de esta publicación, pudiendo los interesados recurrir ante esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, y en el plazo señalado.

Barcelona, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.

921-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### ANUNCIO

Habiendo presentado una instancia doña Enriqueta Bouché Petit, para la instalación, en la ciudad de Barcelona, de una industria de piezas de recambio para motores Diesel y segmentos de pistón para los mismos, con una capacidad de producción de 20.000 segmentos, 20 cilindros, 40 pistones y 40 ejes de pistón, semanales, necesitando para lo mismo importar un cupo anual de 1.000 kilogramos de níquel, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por el plazo de quince días, pudiendo los interesados recurrir ante esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, y en el plazo señalado.

Barcelona, 23 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.

922-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### ANUNCIO

Con motivo del expediente incoado en virtud de la instancia formulada por la Sociedad Mercantil "Manresa y Casadejus, S. L.", solicitando autorización para instalar en esta ciudad una industria destinada a la curtición de tiratacos y a la fabricación de correas, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio conforme a lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, planta baja.

Barcelona, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.

917-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Juan Bracors Carol, autorización para fabricar en Sabadell, calle de Domingo Borrás, 15, "forro para zapatillas", con una producción de 100.000 metros anuales, a los efectos del Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual se podrán presentar las oportunas reclamaciones en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.  
918-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****ANUNCIO**

Habiéndose presentado por don Enrique Solanot Vela, una solicitud de autorización para instalar un tren de laminaje capaz para elaborar unas doscientas cincuenta toneladas mensuales de chatarra procedentes de desguace de buques y de los servicios de ferrocarriles y otros, todos ellos del mercado nacional, se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación de este anuncio durante el cual se pueden presentar reclamaciones por las entidades que se crean perjudicadas, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, 407, planta baja.

Barcelona, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.  
919-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****ANUNCIO**

Habiéndose presentado una instancia por la razón social "Mañosa y Gures", para la instalación en la Ciudad de Sabadell de una industria de tejidos de lana, compuesta de cinco telares con una capacidad de producción de 17.000 metros anuales, sin necesidad de compra de maquinaria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se abre información

pública por el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, pudiendo los interesados recurrir ante esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, y en el plazo señalado.

Barcelona, 11 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.  
914-P

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****ANUNCIO**

Habiéndose presentado una solicitud de ampliación de industria de la razón social "F. Mathias", para poder fabricar anualmente 1.000 aparatos eléctricos de medida de cuadro, 200 equipos pirométricos, 100 equipos de verificación para radio y 100 aparatos de comprobación, se abre un periodo de información pública de quince días a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual se pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407; planta baja.

Barcelona 1.º de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez Moll.  
916-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA***Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-38.

La Sociedad Limitada Rubira y Boehme, solicita instalar una industria de fabricación de aparatos ortopédicos en el término municipal de Vigo.

Quien se considere perjudicado con esta instalación podrá reclamar en esta Delegación en el término de quince días desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de junio 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
915-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Habiéndose presentado una petición por don José Fibernat Barrangé, para la instalación en la

ciudad de Barcelona de una industria de "Fabricación de separadores de madera para Baterías de Acumuladores", con una capacidad de producción máxima de 5.000 piezas diarias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta inserción, pudiendo los interesados recurrir ante esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407, bajos, y en el plazo señalado.

Barcelona, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.  
926-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Don Rafael Sánchez Guijosa, farmacéutico, establecido en Peñafior, Antonio Parias, 13, solicita autorización de la Superioridad para establecer en las señas indicadas un laboratorio farmacéutico para la preparación de las especialidades Sulfo-Calcin y Celum, nombres registrados en la Propiedad Industrial.

Capital, 5.000 pesetas. Personal a emplear, dos. No precisa adquirir maquinaria extranjera ni materias primas, que serán de procedencia nacional. Puesta en servicio, inmediata después de contar con las autorizaciones respectivas.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar por escrito triplicado en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Sevilla, 6 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Con motivo del expediente incoado en virtud de la instancia formulada por don Juan Pérez Cal-

cedo, solicitando autorización para instalar en esta ciudad una industria de fabricación, montaje, distribución y venta de equipos completos de engrase a presión y sus derivados, con una producción de 30 pistolas de engrase mensuales y 6 equipos completos mensuales, se abre información pública, por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, planta baja.

Barcelona, 20 de mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez Moll.  
924-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**  
**ANUNCIO**

Con motivo del expediente incoado en virtud de instancia formulada por don Burkard Hecht Wittig, solicitando autorización para instalar en esta provincia, una industria para el aprovechamiento de chatarra y residuos metálicos y su depuración, con una producción media de cinco toneladas diarias y necesitando importar para el laboratorio anexo a la fábrica, un aparato electrolítico para análisis y una balanza de precisión de una milésima de miligramo de sensibilidad, valorados en 5.200 pesetas de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, III Año Triunfal, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o modificación de las ya existentes, se abre información pública por un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, planta baja.

Barcelona, 20 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez Moll.  
923-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

Don Ramón Fujol Güell, en su

calidad de Presidente de la Compañía Mercantil "Tubos y Perfiles, S. A.", solicita autorización para la instalación en esta ciudad de una industria dedicada a la fabricación de los elementos que se indican, con las capacidades de producción siguientes:

3.000 toneladas anuales de tubos de acero soldados, de 20 a 75,5 mm. de diámetro.

2.000 toneladas anuales de desbastes, para su utilización como primera materia en las fábricas que trefilan tubos en frío.

1.000 toneladas anuales de perfiles de acero diversos.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (III Año Triunfal), referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse, por escrito y triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en las oficinas de esta Delegación, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, planta baja.

Barcelona, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez Moll.  
925-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**  
**ANUNCIO**

Con motivo del expediente incoado en virtud de la instancia formulada por "Textil Olesana, S. A.", solicitando autorización para la ampliación de su industria con una producción mensual de 25.000 m. de artículos de rayón y 15.000 m. de artículos de algodón, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio conforme lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, planta baja.

Barcelona, 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez Moll.  
913-O

**FABRICA DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS DE GRANADA**

Debidamente autorizados por la Superioridad, se anuncia al público en general la subasta del siguiente material en los precios mínimos que se indican, y con las condiciones técnicas y legales que se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Fábrica sita en el Refino (Granada).

	Pesetas
Un lote.—Tres alambiques para la destilación de mononitro cada uno con dos depósitos de fraccionamiento ...	45.000
Otro lote.—Una nublosa para cristalización de paranitrotoluol ...	4.000
Otro lote.—Una nublosa para cristalización del trinitrotoluol ...	10.000
Otro lote.—Un motor Crosley de 50 HP ...	2.000
Otro lote.—Un motor Crosley de 85 HP ...	9.000
Otro lote.—Un motor Crosley de 85 HP ...	9.000

La subasta se efectuará en el edificio de estas Oficinas antes reseñado (Refino) el miércoles 12 de julio próximo a las 18 horas, debiendo los que deseen presentar sus proposiciones el citado día a la indicada hora en sobre cerrado, en el anverso del cual, harán constar "Proposición para optar a la subasta del material".

Granada, a 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Coronel Director, Manuel Barrios.  
1.075-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Dog. I. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la "S. A. Coto Minero de Hellín", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años,  
Burgos, a 3 de julio de 1939.—

Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.185-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Francisco Rambla Torres", de Castellón de la Plana, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.168-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Magin Aguila Caral", de Sabadell.  
"Ferrán y Fau", de Sabadell.  
"Sucesor de Durán y Arus", de Sabadell.  
"Miguel Casas Trullás", de Sabadell.  
"Juan Jardí Monclús", de Sabadell.  
"Sucesor de Silvestre Romeu Voltá", de Sabadell.  
"Pablo Crespi, Sucesor", de Sabadell.  
Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.171-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Angel Lázaro Vela, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de

conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.172-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Juan Fabre Garrette, Hijo", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 16 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.176-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la firma comercial "R. Calbetó", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.  
1.178-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS  
Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio que el Banco Hispano Colonial de esta plaza, ha denunciado a esta empresa el extravío de los valores que a continuación se detallan, constituidos en depósito en dicho establecimiento bancario:

Resguardo núm. 4.356 del 25-1-33, a nombre de don Jacinto Costa Vilarnau como tutor del menor Narciso Costa Compte,—6 acciones de "Sociedad Anónima Cros", núms. 65.034 y 138.136 a 138.140.

Resguardo núm. 4.367 del 25-1-33, a nombre de don Jacinto Costa Vilarnau como tutor del menor Antonio Costa Compte,—6 acciones de "Sociedad Anónima Cros", núms. 138.141 a 138.146.

Resguardo núm. 2.219 del 12-7-35, a nombre de don Jacinto Costa Compte. 7 acciones de "Sociedad Anónima Cros", núms. 65.027 a 65.033.

Resguardo núm. 2.232 del 19-7-35, a nombre de doña Mercedes Costa Compte.—6 acciones de "Sociedad Anónima Cros", núms. 65.021 a 65.026.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente Francisco A. Ripoll  
1.179-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS  
Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio que don Juan Golobart ha denunciado a esta empresa el extravío de 19 acciones, núms. 35.922/925, 76.423/435 y 94.862/863.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente Francisco A. Ripoll  
1.179-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS  
Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio que don Francisco Piella

Surerol ha denunciado a esta empresa el extravío de 10 acciones números 94.195/199, 120.406, 153.147, 153.148, 161.774 y 181.501.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente, Francisco A. Ripoll.  
1.179-P

### BANCO CENTRAL Madrid

#### Junta general extraordinaria de Accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que en el anuncio de convocatoria de la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 16 de julio de 1939, a las once de la mañana, se ha padecido un error y que, subsanando éste, el párrafo segundo de tal anuncio debe entenderse redactado así:

"En relación con la Junta son de aplicación y habrán de tenerse en cuenta, entre otros, los artículos 30, 33, 35 y 36 de los Estatutos por que la Sociedad se rige."

Madrid, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Lazaano y Morales de Setién.  
1.207-P

### BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Inttrans. números 151.569, 151.570 y 151.571, de pesetas nominales 101.000, 65.000 y 2.500, respectivamente, en Gobierno Imperial Japón 1907 5%, Crédito Argentino Interno 4 1/2% y Empréstito del Reino de Grecia 1898, expedidos por esta Sucursal en 25 y 28 de julio de 1926, a favor de Herencia de don Buenaventura Terrado Periquet, a disposición de los Albaceas don Juan Marsal Cla-

ro y don José Olivella Montaner, conjuntamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.  
1.156-P

### BANCO HISPANO AMERICANO Castellón de la Plana

Resguardo de imposición a plazo fijo, número 82/11.988, expedido en 30 de enero de 1937, a favor de don Ricardo Ripollés Ejarque, por pesetas 5.000 (cinco mil pesetas) al plazo fijo de un año.

Habiendo sufrido extravío el resguardo cuyas circunstancias y numeración anteceden, se hace público por medio de este anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 27 de junio de 1939.—Año de la Victoria.  
1.174-P

### MANUFACTURAS TEXTILES BALLET VENDRELL, S. A.

#### Barcelona

Relación de los Títulos emitidos por esta entidad comprendidos en la denuncia formulada por don José Vendrell Sala, acogiéndose a lo establecido en el apartado C de la Ley de 1.º de junio corriente.

Doscientos veinticuatro Títulos de la serie A, números 227 al 450, que corresponden a las acciones números 4.521 al 9.000, ambos inclusive.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de esta publicación no se notifica a la entidad emisora, en forma procedente, la existencia de oposición, se procederá a solicitar

del Juzgado autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los oportunos duplicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la citada Ley.

Barcelona, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Miguel Barella.  
1.162-P

### MANUFACTURAS VALLS, S. A.

#### Barcelona

Don José Valls Taberner, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas:

2.150 acciones y 1.058 obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 73 a 150; 259 a 500; 571 a 718; 964 a 1.595; 3.369 a 3.660; 4.741 a 4.890; 2.481 a 3.018 y 4.291 a 4.540, inclusives.

Obligaciones: 3.224 a 3.257; 1.227 a 2.100; 3.657 a 3.766 y 3.498 a 3.537, inclusives.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A.", El Gerente, José Valls.  
1.118-P

### MANUFACTURAS VALLS, S. A.

#### Barcelona

Don Isidro Valls Taberner, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas:

320 acciones y 119 obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 3.861 a 3.950; 2.241 a

2.450; 4.951 a 4.990; 2.276 a 2.345 y 4.001 a 4.110, inclusivos.

Obligaciones: 215 a 301 y 3.625 a 3.656, inclusivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A.". El Gerente, José Valls.

1.181-P

## MANUFACTURAS VALLS, S. A.

### Barcelona

Don Pedro Mir Martorell, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas:

850 acciones y 82 obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 1.501 a 1.800; 3.019 a 3.368 y 4.541 a 4.740, inclusivos.

Obligaciones: 2.553 a 2.600 y 2.867 a 2.900, inclusivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A.". El Gerente, José Valls.

1.180-P

## MANUFACTURAS VALLS, S. A.

### Barcelona

Don Fernando Valls Taberner, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas:

615 acciones y 598 obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 501 a 570; 1.396 a 1.500; 3.661 a 3.860; 4.891 a 4.950; 1 a 72 y 151 a 258, inclusivos.

Obligaciones: 1 a 87; 3.538 a 3.624; 739 a 1.138 y 3.276 a 3.299, inclusivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A.". El Gerente, José Valls.

1.180-P

## MANUFACTURAS VALLS, S. A.

### Barcelona

Don Joaquín Valls Taberner, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 255 acciones y 133 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones 2.346 a 2.420 y 719 a 868, inclusive.

Obligaciones: 563 a 650, 3.787 a 3.803 y 3.300 a 3.327, inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle

Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls

1.181-P

## MANUFACTURAS VALLS, S. A.

### Barcelona

Don Domingo Valls Taberner, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 290 acciones y 137 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 3.931 a 4.000, 2.451 a 2.480, 4.991 a 5.000 y 4.111 a 4.290, inclusive.

Obligaciones: 302 a 368 y 3.767 a 3.786, inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.181-P

## MANUFACTURAS VALLS, S. A.

### Barcelona

Doña María Valls Taberner, de Negra, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 180 acciones, de las

emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, y señaladas con los números siguientes: del 399 al 963 y del 1.801 al 1.915, inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.182-P

#### MANUFACTURAS VALLS, S. A.

Barcelona

Doña Isabel Valls Taberner de Balanzó, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 180 acciones y 87 Obligaciones no hipotecarias, al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 1.916 a 2.995, ambos inclusive.

Obligaciones: 389 a 475, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y

expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.182-P

#### MANUFACTURAS VALLS, S. A.

Barcelona

Doña Pilar Valls Taberner, de Trias, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas 180 acciones y 87 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 1.000 y 500 pesetas cada una, respectivamente, señaladas con los números siguientes:

Acciones: 2.096 a 2.275, ambos inclusive.

Obligaciones: 476 a 562, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.182-P

#### MANUFACTURAS VALLS, S. A.

Barcelona

Doña Marcelina Arnó Maristany, de Valls, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 20 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, se-

ñaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 1.139 a 1.158, ambos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls, S. A." El Gerente, José Valls.

1.183-P

#### MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

Mataró

Habiéndose extraviado los títulos de acciones de Manufacturas Antonio Gassol, S. A., de Mataró, números 2.001 a 2.190, pertenecientes a doña María Dama (190 acciones), números 15.701 a 14.900, pertenecientes a doña Pilar Nogués Rosés (1.200 acciones), números 2.268 a 2.500, 5.657 a 5.725, 2.964 a 2.995, 12.556 a 12.560, 15.428 a 15.900, 14.901 a 15.327, pertenecientes a don Juan Sanfeliú Gassol (mil treinta y siete acciones), números 12.576 a 15.700, pertenecientes a don Luis Sanfeliú Nogués (mil ciento veinticinco acciones); y números 1 a 600, 2.994 a 5.515, 2.501 a 2.575, pertenecientes a don Federico Sanfeliú Nogués (mil cuatrocientas noventa y tres acciones), según denuncia de la parte interesada, se anuncia dicha desaparición de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio corriente, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica la existencia de oposición, procederá previos los demás trámites legales, a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Mataró, 19 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.  
1.165-P

### DYNAMIS, S. A.

Valencia

Conforme a los preceptos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que, con anterioridad a dicha fecha, ha sido denunciado a esta Sociedad, por los propietarios desposeídos, el robo de los siguientes valores:

Propiedad de don Ricardo Aznar Martí: 10 acciones de la serie emitida por esta Sociedad en el acto de su constitución, números 566 a 575. Resguardo original de depósito de 25 acciones de la misma serie, números 576 a 600. Una acción de la serie 3.ª de esta Sociedad, número 500. 24 obligaciones de la Central de Pedralva, emitidas por don Emilio Albiol, números 302 a 312, 387 y 389 a 400.

Propiedad de don Miguel María Cavanillas Armendáriz: 25 acciones de la serie emitida por esta Sociedad en el acto de su constitución, números 226 a 250. Una obligación número 500 de la serie 1.ª de esta Sociedad. Cinco obligaciones de la Central de Pedralva, emitidas por don Emilio Albiol, hoy a cargo de esta Sociedad, números 91, 92, 93, 180 y 181.

Propiedad de don Carlos Hernández Lázaro: Una obligación número 94 de la Central de Pedralva, emisión de don Emilio Albiol.

Se advierte que transcurridos tres meses de la publicación de este anuncio sin existencia de oposición, se procederá conforme indica la Ley.

Valencia, 21 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
Emilio Puchol.  
1.166-P

### INDUSTRIAS PALA, S. A.

Barcelona

Don Francisco Palá y Claret, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas mil cien acciones de las emitidas por la misma, de mil pesetas nominales cada una, números dos mil doscientos uno al tres mil trescientos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido

notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Trafalgar, núm. 25, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, a 30 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por Industrias Palá, S. A., El Gerente, Juan Palá y Claret.

1.175-P

### INDUSTRIAS PALA, S. A.

Barcelona

Don Juan Palá y Claret, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas dos mil doscientas acciones de las emitidas por la misma, de mil pesetas nominales cada una, números uno al dos mil doscientos inclusive.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Trafalgar, núm. 25, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, a 30 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—Por Industrias Palá, S. A., El Gerente, Juan Palá y Claret.

1.175-P

### "LA PAPELERA ESPAÑOLA", C. A.

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía que, previa la autorización concedida por el Gobierno, se ha acordado la amortización total de las Obligaciones hipotecarias de la Compañía al 4½% que actualmente existen en circulación.

El pago de estas Obligaciones y el de los Interés que proporcionalmente corresponden a los meses de abril, mayo y junio serán satisfechos, a través de los establecimientos bancarios, exclusivamente en el domicilio social de la Compañía (Colón de Larreátegui, nú-

mero 26, Bilbao), a partir del día 1 de julio del corriente año, de acuerdo con las disposiciones dictadas por la Sociedad.

Bilbao, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador general, Antonio de Sabatés Vila  
1.194-P

### LA GRESHAM

Habiendo desaparecido la Póliza número 317.575, que expidió La Gresham a don Ricardo Echevarría Pinnaga, domiciliado en Górliz (Vizcaya), el día 16 de septiembre de 1919, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, núm. 18, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

1.196-P.

### "MANUFACTURAS VALLS", S. A.

Doña Catalina Marfá Moré, de Valls, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas:

20 Obligaciones no hipotecarias al 6% anual, de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas cada una, señaladas con los números siguientes:

Obligaciones: 1.159 a 1.178, ambos inclusive.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Consejo de Ciento, 320, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de junio de 1939.  
Año de la Victoria.—Por "Manufacturas Valls", S. A., El Gerente,  
José Valls.  
1.117-P.